

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 1829.

SAN FLORENTIN, OBISPO, SAN GALO, ABAD,  
Y SANTA ADELAIDA, VIRGEN.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustin

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 6 h. y 22', y se oculta á las 5 h. y 38'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

<i>Epocas del dia,</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 0. 90,	68 9.	Vento.	Nublado.
A las 12 del dia....	30 0. 80.	68 1.	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30 0. 40.	68 0	SO	Idem.

*Mareas en esta bahia*

1.<sup>a</sup> Altamar á las 4 h. 36' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 4 h. 58' tard.  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 10 h. 47' mañ.    2.<sup>a</sup> Bajamar á las 11 h. 9' noch

## GOBIERNO.

D. Felipe de Fleyres, caballero Gran Cruz de la Real y Militar orden de S. Hermenegildo &c., Gobernador Militar y Político de esta plaza &c. &c. &c.

Hago saber: que por el Sr. Secretario del Real y Supremo Consejo de Castilla con fecha 21 de Setiembre último se me ha comunicado la circular siguiente. = Exmo. Sr. = Con fecha 15 de Agosto proximo comunicó al Consejo, por conducto del Ilmo. Sr. Decano de él, el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia la orden siguiente. = Ilmo. Sr. = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en Real orden de 21 de Julio último me dice lo siguiente. = La Direccion general de Rentas á quien se oyó de Real orden sobre la espocion que con la de 13 de Febrero ultimo se sirvió V. E. dirigirme á informe, en la que el Regente de la Audiencia de Asturias pide que se reitere la observancia de la circular del Consejo Real de 20 de Enero de 1818, que manda que á los

que ofrezcan informacion de pobreza se les admita la instancia en papel de pobres sin exigirles derechos al recibirla, obligandolos, si no se acreditase la pobreza, al pago de costas, y á resarcir á la Real Hacienda del papel sellado correspondiente, de conformidad con la Contaduria general de valores manifiesta lo siguiente.—La esposicion del Regente de la Real Audiencia de Asturias, que devuelve adjunta esta Direccion, y que es relativa á solicitar que S. M. se digue mandar renovar la observancia de la circular del Consejo Real de 20 de Enero de 1818, por la cual se mandó que á los que ofreciesen informacion de pobreza se les admitiese la instancia en papel de pobres, y que se les recibiese tal informacion sin exigirles derechos, está muy fundada, y es muy atendible, porque reconoce los recomendables principios de facilitar á los pobres, que son bastantes en aquella provincia y en las demas del Reyno, el que sin dispendio de intereses, de que carecen, puedan pedir y obtener justicia, y con ella llegar á poseer y á contribuir á la Real Hacienda, beneficios de que ciertamente se ven privados á un tiempo los mismos pobres y el Real Erario, porque con arreglo al art. 60 de la Real Cédula de 12 de Mayo de 1824 es necesario que las informaciones de que se trata se extiendan en papel del sello 4.º, que no pueden costear aquellos en fuerza de su miseria, que por consecuencia los obliga á ceder en la reclamacion de justicia. Por lo tanto, de conformidad con el informe evacuado por la Contaduria general de valores, que es adjunto, no puede menos la Direccion de apoyar la solicitud del Regente, inclinándose á creer que será justo y beneficioso á los pobres en general y á la Real Hacienda el que siendo del agrado de S. M. se mande renovar y quedar vigente la Real orden de 20 de Enero de 1818, en que se determinó que á los que ofrecieran informacion de pobreza se les admitiese la instancia en papel de pobres, y que se les recibiese sin exigirles derechos; pero que en el caso de no resultar justificada tal pobreza, pagasen las costas é indemnizacion á la Real Hacienda del papel sellado correspondiente. Y en el caso que S. M. se sirviese acordarlo así, seria conveniente añadir que si los jueces, escribanos ó cualquiera otro cobrase derechos, pague el que lo haga el duplo del papel sellado correspondiente conforme al artículo 83 de la Real cédula de 23 de Julio de 1794. Enterado de todo S. M. y conformándose con lo espuesto por la Direccion general de Rentas, se há servido mandar lo trasladar á V. E. como lo hago de Real orden para su inteligencia, y en contestacion á la que produce este informe. De Real orden lo traslado asimismo á V. I. para inteligencia del Consejo, y que disponga comunicarlo á quien corresponda para su puntual cumplimiento.—Publicada en dicho supremo Tribunal la prein-

serta soberana resolución, con presencia de los antecedentes que en la misma se citan, acordó su cumplimiento en el día 19 del mismo Agosto, y que para que le tubiese, se comunicase á la sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Asistente, Intendentes, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reyno, á los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demás Prelatos con jurisdicción ve è nullius. Y de su orden lo participo á V. E. al espresado fin, y que al propio efecto la circule á las justicias de los pueblos de su partido, dandome aviso de su recibo.

En su consecuencia he dispuesto su publicación para noticia é inteligencia del publico. Cadiz 14 de Octubre de 1829.  
Felipe de Fleyres. = Cipriano Gonzalez Espinosa, escribano mayor de Cabildo.

Londres 28 de Setiembre.

El capitán de un paquete ingles que llegó á la Habana el 16 de Agosto, procedente de Veracruz, aseguró que algunas tropas de la expedición española habian desembarcado en Soto la Marina, cerca de Tampico.

Gibraltar 12 de Octubre.

En estos cuatro últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin polacra sardo *Mística Rosa*, cap. F. Bresolese, de Bahia en 63, con azúcar, tabaco y cueros; goleta inglesa *Louisa*, cap. A. Ferrari, de Málaga en 5, con pasas &c.; bergantin-polacra sardo *Francarino*, cap. G. del Pino, de Adra en 5, con plomo.

Cadiz 15 de Octubre.

Cambios = Londres  $37\frac{1}{4}$  à  $37\frac{3}{8}$  dinero. Gibraltar  $\frac{1}{2}$  p. 8 quebranto nominal.

CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO

El Sr. Intendente de la Provincia en 8 del actual comunica á este Real Consulado de Comercio la circular siguiente. = La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 20 de este mes la Real orden que sigue: = El S. Secretario del Despacho de Marina me dice con fecha 31 de Mayo último lo siguiente: He dado cuenta al Rey N. S. de la carta de V. E. de 28 de Abril último, con la que me remite un expediente promovido por el Administrador de la Aduana de Málaga, proponiendo se obligue á los Capitanes y Patrones de buques nacionales y extranjeros á que presenten el fol de su respectiva matrícula, para exigir por él los derechos de navegacion segun su cabida; y enterado de todo S. M. se ha dignado resolver, de conformidad con el parecer del Capitan y Director general de la Real Armada, que en la parte de arqueo no deben de manera alguna entremeterse

4  
los Administradores de las Aduanas, debiendo contentarse con que al tiempo de depacharse cada embarcacion le haga ostension del rol el Capitan ó Patron, para que en su vista satisfaga los derechos que le corresponda, por no oponerse esta medida á lo prescrito en la ordenanza de matrículas y posteriores Reales órdenes vigentes que hacen caducar la de 1749, que se cita en el informe producido por la Direccion general de Rentas, siendo prevencion que bajo ningun pretexto causen los referidos Administradores la menor demora en la entrega del rol que se les presente. Y de Real orden lo traslado á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. = Y la Direccion la inserta á V. S. para los propios fines. = Lo traslado á V. SS. para su inteligencia y gobierno. = Y por disposicion del mismo Consulado se pone en noticia del Comercio para los fines que puedan convenirle. Cadiz 13 de Octubre de 1829. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

A virtud de providencia del Sr. Juez de lo civil de esta plaza deben rematarse en almoneda el sábado 17 del corriente á las 12 de su mañana en la escribania pública de mi cargo plazuela de S. Francisco, un relox de sobre mesa, diez gruesas de cristales ingleses de relox, catorce docenas de muelles ordinarios y diez y ocho docenas de muestras, apreciado todo en 1.520 rvn. Cadiz 15 de Octubre de 1829. = Manuel de Arellano.

En virtud de providencia dada en el dia de hoy por el Exmo. Sr. Gobernador militar y político de esta plaza, con acuerdo del Sr. Auditor asesor de guerra, se ha mandado suspender el remate de la casa calle de Flamencos Borrachos, num. 5, que estaba anunciado por edictos para el dia 17 del corriente mes. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Cadiz 15 de Octubre de 1829. = Jose Maria Pelaez y Gonzalez.

#### A V I S O S.

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaría del Gobierno de esta plaza, y se les avisa para que se presenten por ellos. = D. Juan Nepomuceno Cabrera, teniente. = Juan Fernandez, sargento segundo. = Doña Maria Belen Rivet.

El que tuviese carta ó encargo para D. Pedro Piñeyro, de Santiago de Galicia, se servirá avisar en la plaza de S. Antonio, num. 1, casa de D. Juan Antonio Aramburu.

El dueño de dos cajas cintas de hilo marca (un triangulo con una M en su centro y un A encima), num. 1 y 2, embarcadas en Hamburgo por D. G. W. Barthold abordo de la nao danesa Eduardo y Luisa, cap. D. B. Dirksen, no habiendose presentado á recogerlas se han almacenado en casa de sus consignatarios, calle de la Carne, num. 20, donde podrá acudir el interesado.

(Imprenta Gaditana).

## IMPORTACION DEL ESTRANGERO.

Estado que manifiesta los cargamentos entrados en este Puerto franco en el mes de Setiembre próximo pasado, con espresion de las banderas, clases y nombres de los buques que los han conducido, nombre de sus capitanes, número de toneladas, procedencias y clase de los efectos.

Bandera.	Clase de buq.	Nombres.	Capitanes.	Tone- ladas	Procedencia.	Clase de generos, frutos y efectos que han conducido.
Inglesa ..	Bergantin ..	Abeona.....	Warren.....	134	Londres.....	Mercerías, clavazon, algodón listado, hilo, vino devuelto y botas vacías.
Española.	Berg. goleta	El Eusebio....	D. E. Fernandez	65	Bremen.....	Lencería, guingas, comestibles y limetas vacías.
Inglesa ..	Goleta.....	Mary Ann....	R. Gilbert....	80	Liverpool....	Algodones y lanerías.
Americana.	Fragata....	Isabela.....	P. S. Meyers..	300	Nueva York...	Duelas, sillas, sulfato de quinina, cacao Guayaquil, 32.930 ps. y 13 barras de plata.
Inglesa ..	Bergantin ..	Braganza.....	Tomas Ashwood	100	Quebec.....	Madera de construcción, duelas, manteca de vacas y drogas.
Inglesa ..	Místico ....	Maria.....	J. Bocalandro..	30	Gibraltar....	Algodones, lanería, sedería, fierro planchuela, cebada, abanicos y vino.
Inglesa ..	Místico ....	Tigre.....	V. Assantos....	25	Gibraltar....	Tabaco, cacao quebradillo de Caracas, loza y barriles vacíos.
Inglesa ..	Goleta.....	Jonh & Henry.	J. Brown.....	60	Liverpool....	Lanerías, algodones y flejes de fierro.
Inglesa ..	Bergantin ..	Eliza.....	T. Field.....	110	Terranova....	Bacalao.
Española.	Navio.....	Rey Fernando.	D. J. de Noboa.	1017	Santa Elena...	Un juego de damas de madera y marfil, un pañuelo de lana y azúcar cande.
Española.	Místico ....	Jesus, M. y José	Antonio Nochera	74	Gibraltar....	Tabaco, algodones, lanería, sombreros de paja, cacao Trinidad, carey y mercería.
Portugues.	Falucho....	S. de la Concepc.	M. de la Cruz.	6	Tayira.....	Algarrobas.
Portugues.	Falucho....	S. Anto. y Almas	J. J. da Costa..	20	Tayira.....	Algarrobas.
Rusa....	Fragata....	Hebe.....	C. D. Kranck..	216	Wyburgo....	Madera.
Danesa ..	Goleta.....	Cornelia.....	C. P. Gram....	62	Hamburgo....	Cacao Guayaquil, manteca, fortepianos, papel de estraza, algodones, quincalla, mercerías, lencerías, sedería, y cintas de terciopelo
Española.	Tartana....	Virgen de Regla	Miguel Escudero	40	Gibraltar....	Tè, sal purificada, drogas, azúcar de pilon, especería, cueros, acero, cacao Trinidad y Caracas, tabaco, mercerías, ladrillos para limpiar cuchillos, barajas, cintas de breña, dátiles, pipas vacías y velas de esperma.
Inglesa ..	Místico ....	Anita.....	F. Olivari.....	29	Gibraltar....	Cueros, cacao Caracas, rom, pieles de becerros, badanas, algodones, listonería, aguardiente anisado y alhajas de plata y oro.
Inglesa ..	Goleta.....	Leonard.....	J. Bellord.....	75	Terranova....	Bacalao.
Inglesa ..	Bergantin ..	Royal Oak....	F. H. Groeves..	104	Dublín.....	Vino devuelto, cueros secos y salados, manteca de vacas, y carne de puerco salada.
Rusa....	Bergantin ..	Rattvisan....	C. J. Dittmar..	178	Helsingfors...	Madera y lonetas.
Danesa ..	Goleta.....	Joven Ary....	S. B. Somien..	66	Hamburgo....	Duelas, cacao Marañón, manteca de vacas, mercerías, lencerías, quincalla, perfumería, sedería y algodones.
Inglesa ..	Bergantin ..	Cadiz Packet...	Williamson....	220	Londres.....	Azúcar, cueros, papel blanco, lencería, lanería, sedería, géneros de algodón, vino devuelto, algodones, libros en blanco, pintura, cerveza, chapas de asta, sieras para marfil y polvos para tinta.
Francesa .	Goleta.....	Maria Hortencia	Picot.....	78	Havre.....	Lencería, vino, papel, blondas, guantes, rob, tiza, lanería, sillas de paja, sederías, muebles, perfumería, pieles; papel con música, instrumentos de música, cuerdas romanas, ropa de uso, cloruro de cal, libros en blanco, bucaros y añil.
Inglesa ..	Bergantin ..	Emulacion....	G. R. Lisby....	136	Terranova....	Bacalao.
Inglesa ..	Fragata....	Combataut....	J. Barnes.....	372	Nueva Orleans.	Tabaco para las Reales Fábricas y duelas.

Bandera.	Clase de buq.	Nombres,	Capitanes.	Tone- ladas	Procedencia.	Clase de generos, frutos y efectos que han condeuido.
Española.	Bergantín . . .	S. Juan Bautista	D. N. de Arana.	75	Londres, . . . . .	Drogas, lencería, betún para botas, mercerías, canela, loza, añil, lanería, hilo y géneros de algodón, amazones para quitasoles, pañuelos de seda, lentes y anteojos.
Sarda, . . . .	Bergantín . . . .	Cesar . . . . .	Pablo Marengo.	107	Gibraltar, . . . . .	Cacao Caracas, Guayaquil, Trinidad y quebrado, sombreros para marineros, hilo en ovillos, géneros de algodón, azufre, jabón de Caadía, mercería, un piano y sacos vacíos.
Sueca. . . . .	Fragata, . . . . .	Lovisa . . . . .	R. G. von Born.	240	Helsingfors, . . . .	Madera.
Inglesa . . . .	Bergantín . . . .	Ringwood . . . . .	G. Smith . . . . .	101	Terranova . . . . .	Bacalao.
Inglesa . . . .	Bergantín . . . .	William . . . . .	Jorge Lowton . . . .	101	Terranova . . . . .	Bacalao y grasa de pescado.
Sueca . . . . .	Fragata . . . . .	Wifsta Norland.	J. M. Kyelberg.	201	Sundswall . . . . .	Madera.
Sarda, . . . .	Bergantín . . . .	Maria Luisa . . . .	Antonio Nattini.	150	Genova . . . . .	Sombreros de paja y de pelo, indianas, camisas de lienzo de algodón, coral y camisas feos labrados, marselleses, cáñamo castrillado, rosolis, trigo devuelto, lozas de marmol, vallarinas blancas, gorras para muchachos, flores contrahechas, una prensa para fideos y un carro.
Francesa . . . .	Fragata . . . . .	Gabriela . . . . .	Dupouy . . . . .	373	Burdeos . . . . .	Lencería, tafetanes de Florencia, vino, almáeiga, ropa de uso, libros y papeles de escritorio y marcos para cuadros.
Inglesa . . . .	Místico . . . . .	Amalia . . . . .	C. Ferrary . . . . .	25	Gibraltar . . . . .	Géneros de algodón, cacao quebradillo, tabaco, loza, pintura, mercancías, mercerías, lanerías, pieles de becerro, jabón, y piezas de cristal.
Sueca . . . . .	Berg. goleta.	Oscar . . . . .	C. F. Sandler . . . . .	112	Estocolmo . . . . .	Madera y alquitran.
Sueca . . . . .	Berg. goleta.	Anna . . . . .	J. G. Busck . . . . .	44	Gotemburgo . . . . .	Madera.
Sueca . . . . .	Fragata . . . . .	Carl Johan . . . . .	A. H. Grill . . . . .	154	Gotemburgo . . . . .	Madera y cerveza.
Holandesa	Queche . . . . .	Annette . . . . .	H. van den Oeyer	120	Amberes . . . . .	Paños, quincalla, mercerías, cordage y cables de cáñamo, ojas de sable, ginebra, queso y manteca de vacas.
Americana	Bergantín . . . .	Dwight . . . . .	C. Cowell . . . . .	139	New Bedford . . . .	Duelas, velas de esperma, galleta, harina, y géneros de algodón.
Francesa . . . .	Goleta . . . . .	L' Athenais . . . . .	Bissonier . . . . .	73	Burdeos . . . . .	Lencería, azúcar, drogas, vino, licores, frutas en aguardiente, tapones de corcho, piedras de chispas, añil, zarzaparrilla, jalapa, cuchillos, gasas, y sargas de seda.
Inglesa . . . .	Bergantín . . . .	Charles . . . . .	R. Sanderson . . . . .	100	Bremen . . . . .	Lencería, plumas de escribir, y jamones.
Española . . . .	Laud . . . . .	S. José . . . . .	D. Vicente Grau.	45	Marsella . . . . .	Sedería, perfumería, vidrios huecos y planos, sombreros, vino, drogas, géneros de algodón, lencería, quincalla, mercerías, becerrillos, plumas de avestruz, zarzaparrilla, loza, relojes, sillas, salchichón, atún mareado, raspaduras de pieles, libros en español, carne de vaca salada y cigarrillos.
Inglesa . . . .	Goleta . . . . .	Duque de Kent.	J. Tremayne . . . . .	114	Amberes . . . . .	Lencería, sahis ó cutoes, quesos y habichuelas.
Sueca . . . . .	Berg. goleta.	Concordia . . . . .	H. Natrig . . . . .	69	Christiansand . . . .	Madera.
Portugues . . . .	Místico . . . . .	Sra. de los Marti.	Joaquin Tomas . . . .	20	Tavira . . . . .	Algarrobas.
Rusa . . . . .	Bergantín . . . .	Juno . . . . .	G. A. Blomfelt . . . .	127	Bioruborg . . . . .	Madera y alquitran.
Americana	Fragata . . . . .	Chandles Price.	L. Paleske . . . . .	440	Nueva Orleans . . . .	Tabaco para las Reales Fabricas y duelas.

R E S U M E N.

Buques	Toneladas.
Americanos . . . . .	3 . . . . . 879
Daneses . . . . .	2 . . . . . 128
Españoles . . . . .	6 . . . . . 1316
Franceses . . . . .	3 . . . . . 524
Holandes . . . . .	1 . . . . . 120
Ingleses . . . . .	18 . . . . . 1916
Portugueses . . . . .	3 . . . . . 46
Rusos . . . . .	3 . . . . . 521
Sardos . . . . .	2 . . . . . 257
Suecos . . . . .	6 . . . . . 821

PROCEDENCIAS.	Toneladas.
De Amberes . . . . .	2
Bioruborg . . . . .	1
Bremen . . . . .	2
Burdeos . . . . .	2
Christiansand . . . . .	1
Dublin . . . . .	1
Estocolmo . . . . .	1
Genova . . . . .	1
Gibraltar . . . . .	7
Gotemburgo . . . . .	2
Hamburgo . . . . .	2
Hayre . . . . .	1
Helsingfors . . . . .	2

De Liverpool . . . . .	2
Londres . . . . .	3
Marsella . . . . .	1
New Bedford . . . . .	1
Nueva Orleans . . . . .	2
Nueva York . . . . .	1
Quebec . . . . .	1
Sta. Elena . . . . .	1
Sundswall . . . . .	1
Tavira . . . . .	3
Terranova . . . . .	5
Wiburgo . . . . .	1